

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22542 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 198/11 referente al concursado El Ochavo, S.A., con CIF número A-28496354, por auto de fecha 28 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Segundo.-Fórmese la sección sexta, de calificación, del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y a la que se incorporarán testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiera presentado el deudor con su solicitud y a requerimiento del Juez, y del auto de declaración del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 28 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140031420-1